

DECRETO N° 06/2007

VISTO: El Oficio N° 100/2007 remitido por la Intendencia Municipal, de fecha 7/06/2007, a iniciativa de la Comisión Organizadora de los actos en conmemoración de los 80 años de la primera vez que la mujer votó en nuestro país, solicitando la anuencia para la denominación de la plaza que se construirá en la localidad de Cerro Chato.

CONSIDERANDO: Que los vecinos proponen que la misma se llame "3 de Julio" por tratarse de la fecha (3 de julio de 1927) en que se realizó un "Plebiscito" en la mencionada localidad para decidir a qué departamento pertenecería, destacándose ese hecho debido a que fuera la primera vez que la mujer votó en Uruguay y en Sudamérica.-

ATENTO: A lo expuesto y a las normativas vigentes

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para nominar la plaza que se construirá en la localidad de Cerro Chato con el nombre "3 de Julio".-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

ARTICULO 3º) Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL , A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Nota: Este Decreto fue aprobado por 28 votos en 28 presentes.-

GUSTAVO DOMÍNGUEZ RUIZ
SECRETARIO

JOHN ACOSTA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE